

Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 4 MARZO 1973

VISTO las modificaciones introducidas por la Universidad de Belgrano en el régimen de cursación y promoción, correspondiente a los planes de las carreras de Contador Público, Administración, Derecho, Psicología y Sociología, según constan en las actuaciones del Expediente N° 77.776/72 (fs. 2 a 35 y / 40/41); y

## CONSIDERANDO:

Que las condiciones de cursación y promoción establecidas en dicho régimen difieren de las que oportunamente se tuvieron en cuenta para la aprobación de los respectivos planes de estudio.

Que nada cabe objetar al criterio de promoción por ciclo, puesto en vigencia por la Universidad de Belgrano, así como tampoco al sistema adicional de doble correlatividad independiente: entre cursos por un lado, y entre exámenes por el otro.

Por ello, y atento a lo propuesto por la Subsecretaría de Coordinación Universitaria.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

## R E S U E L V E :

1º.- Apruébase, desde la fecha de su aplicación, el / nuevo régimen de cursación y promoción correspondiente a los / planes de estudio de las carreras de Contador Público, Administración, Derecho, Psicología y Sociología, establecido por la Universidad de Belgrano, según las constancias obrantes de fs.



Ministerio de Cultura y Educación

1.

2 a 35 y a fs. 40/41 del Expediente N° 77.776/72.

2º.- Comuníquese, anótese y archívese.-



GUSTAVO MALEK  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

(a) (a) (a)